

# **GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA DIRECCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDADES FORMATIVAS**



Programa de Doctorado  
Investigación y Práctica Educativa-IPE  
(Aprobada Actualización 14.01.26)

## **Índice**

- 1. ACTIVIDADES FORMATIVAS, p. 2**
  - 2. DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO, p. 4**
  - 3. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE DATOS, p. 4**
  - 4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS OFERTADAS POR EL PROGRAMA DE DOCTORADO, p. 5**
  - 5. APORTACIÓN DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, p. 12**
- ANEXOS, p. 14**

## 1. ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, dispone en su artículo 4.º.1 que «los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial del doctorando será la investigadora». El mandato del precepto y, sobre todo, la garantía de la formación investigadora de los doctorandos, constituyen uno de los objetivos principales, junto con la investigación, de los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz. La excelencia en los resultados de esa formación e investigación responde a los principios que definen la estrategia de investigación de nuestra universidad.

Los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz prevén la formación específica para sus doctorandos<sup>1</sup>, de modo que se garantice la adquisición de las competencias, generales y específicas, requeridas por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Además, para lograr que todos los doctorandos de la Universidad de Cádiz adquieran una formación transversal homogénea que contribuya a garantizar el éxito de su período formativo, se contempla una serie de actividades que aseguren la adquisición de determinadas competencias transversales. Esta oferta de actividades, siendo común para todos los doctorandos, garantizará la optimización de los recursos de que disponen las escuelas de doctorado a las que se adscriben los programas de doctorado que imparte o en los que participa la Universidad de Cádiz, la uniformidad de una formación investigadora básica y la organización de los eventos.

La evaluación de las competencias adquiridas en el desarrollo de las actividades formativas y los resultados del aprendizaje alcanzados por los doctorandos, tanto en los casos de las actividades formativas transversales como en las específicas, será asumida por las comisiones académicas de cada programa de doctorado. Aunque una parte de estas actividades se ofrecerán por los servicios centrales y unidades de la Universidad de Cádiz, según la organización académica de las escuelas de doctorado, cada programa diseña su oferta formativa especializada, atendiendo a la oferta que se indica a continuación y adecuando aquellas actividades formativas que lo contemplen a las particularidades de los doctorandos; esta labor la realizará la comisión académica del programa de doctorado, que determinará en cada caso, atendiendo al informe del tutor, qué actividades son obligatorias para completar el proyecto formativo de cada doctorando.

Las denominadas “actividades formativas del programa de doctorado” se desarrollan durante un período de formación que debe contribuir de manera decisiva a la formación en investigación de los doctorandos y las doctorandas.

La oferta formativa consiste en un conjunto de actividades (**mínimo 600 h**) de diversa naturaleza. En este sentido, se presenta una tabla resumen con información sobre el cómputo en horas previsto para cada una de esas actividades formativas, así como su carácter obligatorio u optativo (Imagen 1). Para cada estudiante, el tutor hará una propuesta de selección de las actividades concretas que deberá realizar el doctorando, la cual tendrá que ser aprobada por la Comisión Académica del programa.

---

<sup>1</sup> Véase el epígrafe 4 de la memoria verificada.

## 8219 – DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA EDUCATIVA

Perfil de ingreso			
El Programa de Doctorado está dirigido a personas con el siguiente perfil:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidades: analíticas, de síntesis, retórica, escritura, de expresión, de trabajo en equipo, comportamiento ético y compromiso social.</li> <li>- Interés y compromiso con el ámbito educativo</li> </ul>			
Líneas de investigación			
8219L01 Educación, Democracia y Ciudadanía			
8219L02 Investigación en áreas curriculares y formación docente: Ciencias, Matemáticas y Lengua			
Actividades formativas		Horas	
		Mínimas	Máximas
8219T01 Iniciación a los estudios de doctorado (EDUCA)		25	25
8219B01 Publicaciones científicas		100	200
8219B02 Cursos de formación especializada		25	150
8219B03 Seminarios de metodologías de investigación		75	150
8219B04 Jornadas anuales de doctorado en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)		25	40
8219P01 Participación activa en congresos internacionales y nacionales científicos. Presentación de trabajos.		50	200
8219P02 Asistencia a conferencias, seminarios y reuniones científicas especializadas		10	120
8219P03 Movilidad (estancias de investigación en centros de investigación nacionales o extranjeros)		30	200
8219P04 Búsqueda, gestión, comunicación y difusión de la información científica		10	30
8219P05 Curso de deontología profesional		0	25
<b>NOTA</b>		Los cursos optativos (P01, P02, P03, P04) tienen indicado un número de horas mínimos para el caso de que sean realizados por los doctorandos y las doctorandas. La no realización de alguno de entre las opciones posibles no afecta al expediente formativo, puesto que son de carácter optativo.	

Imagen 1. Estructura del programa y modalidades de actividades formativas

## 2. DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

Una vez matriculado en el Programa de Doctorado, se elaborará para cada doctorando un Documento de Actividades personalizado y materializado en soporte electrónico, en el que se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz y será regularmente revisado, junto con el Plan de investigación, por el tutor y por el director de la tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas realizadas por el doctorando o la doctoranda. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa, que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

**IMPORTANTE: El estudiantado de doctorado tiene la obligación de hacer un seguimiento de su actividad formativa. Dicho seguimiento se realiza a través de la plataforma de doctorado en “Control de Expediente”. En este espacio, aparecen las horas realizadas y las pendientes (estas aparecen en color rojo).**

## 3. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE DATOS

La comisión académica, cada seis meses, realiza la evaluación de las actividades formativas que los doctorandos y las doctorandas desarrollan. Dichas actividades deben estar informadas por el tutor o la tutora, además de contener la documentación acreditativa correspondiente. Para la evaluación de las actividades formativas, la Comisión Académica tiene establecidos los criterios para la valoración de estas, según tipología (publicaciones, participación activa, asistencia a eventos científicos, etc.). Dichos criterios se adjuntan en el Anexo I. Asimismo, los criterios son revisados por la comisión académica, al menos, una vez al año (curso académico). Dicha información está disponible para los diferentes grupos de interés e igualmente en la web del título.

Por otra parte, la comisión académica realiza la evaluación anual de los doctorandos y las doctorandas. De mismo modo que para el caso de la evaluación de las actividades formativas, el tutor o la tutora y el director o la directora tienen que emitir un informe con carácter obligatorio.

Para la evaluación se valorará especialmente el desarrollo del plan de investigación del doctorando, en particular en relación con el cronograma propuesto y las modificaciones introducidas, la oportunidad de la metodología propuesta y los avances contrastables logrados en la investigación.

La Comisión Académica emitirá un informe de evaluación del investigador en formación. La evaluación positiva es un requisito indispensable para la continuación del doctorando en el programa. Será considerada la presencia de expertos internacionales en el desarrollo del programa y en las comisiones de seguimiento.

En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando o la doctoranda tiene que elaborar un nuevo Plan de investigación que será evaluado en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el estudiante causará baja definitiva en el programa.

Todo este procedimiento de seguimiento y evaluación se realiza a través de la plataforma de doctorado (<https://posgrado.uca.es/docto/>).

## **4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS OFERTADAS POR EL PROGRAMA DE DOCTORADO**

Conforme a lo establecido en la memoria verificada, el programa de doctorado comprende una serie de actividades formativas, las cuales están dirigidas a cubrir la formación investigadora durante el periodo destinado a ello.

A continuación, se presentan las actividades formativas (véase también el cuadro anteriormente presentado).

### **a) ACTIVIDADES FORMATIVAS OBLIGATORIAS**

#### **1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**

Uno de los objetivos esenciales de la investigación es la contribución al avance científico, lo que, usualmente, se realiza transmitiendo los resultados alcanzados. El principal canal de comunicación utilizado en la comunidad científica es la publicación de artículos en las revistas científicas especializadas en el campo de investigación del doctorando, especialmente

aquellas con factor de impacto (JCR o SJR), al menos una de las publicaciones ha de ser de impacto.

El doctorando deberá presentar los resultados parciales de su investigación bajo la forma de, al menos, una publicación de carácter científico atendiendo al valor formativo de este tipo de actividades académicas.

Se valorará especialmente que el doctorando presente artículos en revistas con factor de impacto (JCR o SJR), en otras bases de datos de la Web of Science, o trabajos de investigación en libros de investigación publicados por editoriales de prestigio (véase Art. 24.5 del Reglamento de Doctorado)

La comisión académica del programa de doctorado valorará, en cada caso, el indicio de calidad exigido, de conformidad con los criterios utilizados en la rama. Para ello, se atenderá a los criterios establecidos para la valoración de los resultados de investigación para la acreditación y/o la valoración de la actividad investigadora (sexenios de investigación).

Los criterios de valoración (a fecha de 16 de diciembre de 2025) (Anexo I):

Actividad	Publicaciones científicas (8219B01): Min.100h-Máx.200h	Valor
Todos los méritos alegados deberán cumplir los siguientes requisitos:		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Estar directamente relacionados con el tema de la tesis doctoral del estudiante</li><li>• Deben estar circunscritos al período de matrícula en el programa de doctorado o, en todo caso, a los últimos cinco años</li><li>• Deber venir avalados por el tutor/a del estudiante</li></ul>		
<i>Artículos</i>	Artículo en revista con Impacto (Scopus, JCR, WoS, FECYT, ESCI, etc.) Artículo en revista indexada (Latindex, Cindoc, REDIB, etc.) Artículos en revista no indexada	150 horas 100 horas 50 horas
	Reseñas de artículos	25 horas
<i>Libros y capítulos de libro</i>	Monografía en editorial de prestigio Capítulo de libro en editorial de prestigio (doble ciego) Capítulo de libro en editorial de prestigio (resultado de Congresos) Capítulo de libro en editorial no SPI	175 horas 100 horas 75 horas 25 horas

Dada la naturaleza de esta actividad, los alumnos a tiempo completo se esperan que la realicen durante el tercero y cuarto año, mientras que los doctorandos a tiempo parcial a partir del sexto y en especial en el séptimo año. Tanto en una modalidad como en la otra es una actividad previa a la presentación de la tesis doctoral.

Esta actividad es obligatoria con un mínimo de **100 horas** y un máximo de **200 horas**.

## 2. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

La actividad estará desarrollada, fundamentalmente, por el profesorado investigador de las líneas de investigación del programa, y, cuando así lo acuerde y lo organice la comisión académica del programa, por académicos de otras universidades o centros de investigación. El objetivo es transmitir al doctorando los conocimientos más relevantes y actuales para fundamentar la elaboración de su tesis doctoral en la línea de investigación a la que se haya adscrito. Elementos tales como el estado de la cuestión, modelos teóricos, orientaciones metodológicas utilizados en la investigación, forman el corpus esencial de las materias a tratar en esta actividad.

El programa de doctorado IPE tiene establecido como curso obligatorio: *EDUCACIÓN Y ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN*, con una duración de 25 horas, e impartido por el profesorado con

vinculación al programa. Para el curso se dispone de una ficha informativa, al tiempo que también queda registrada en la plataforma de doctorado.

Asimismo, la comisión académica, para cada curso académico, completa la formación ofreciendo otras actividades formativas, las cuales se establecen tras realizar un proceso de valoración de las necesidades. De tal modo, los cursos ofertados:

Publicar en educación: las revistas y sus normas	10h
La escritura académica y científica en el ámbito de la educación	10h
Análisis de datos en la investigación educativa	10h
La carrera investigadora en la universidad y otros en ámbitos educativos	10h

El estudiantado a tiempo completo podrá realizar los cursos en cualquiera de los cuatro años, y el alumnado a tiempo parcial podrá realizarlos a lo largo de los siete años. IMPORTANTE: el curso debe haberse realizado antes de iniciar los trámites de depósito y de lectura de la Tesis Doctoral.

Esta modalidad de actividad formativa tiene: un mínimo de **25 horas** y un máximo de **150 horas**.

### 3. SEMINARIOS DE METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN

La actividad se orienta a transmitir a los doctorandos del programa los aspectos y técnicas metodológicas usualmente utilizadas en el ámbito de la investigación educativa. El objetivo general es que el doctorando conozca las principales técnicas, tanto cualitativas como cuantitativas, así como se introduzca en las técnicas de recogida y análisis de datos, utilizadas habitualmente en este campo. También podrá incluirse la exposición de investigaciones recientemente desarrolladas por miembros de las líneas de investigación del programa. La actividad se organizará en una serie de talleres sobre diversos tipos de metodologías de investigación. Las sesiones son impartidas por profesorado del programa, y, cuando así lo acuerde y lo organice la comisión académica del programa, por académicos de otras universidades o centros de investigación.

Algunos de estos seminarios se han de realizar preferentemente en el primer semestre del programa tanto para los alumnos a tiempo parcial como a tiempo completo. Aunque pueden realizarse también durante el segundo año, para los alumnos de tiempo completo y durante los cursos tercero y cuarto para los doctorandos a tiempo parcial.

El programa de doctorado IPE tiene establecido como cursos obligatorios, dos:

- *PLAN DE INVESTIGACIÓN: SENTIDO, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN*, con una duración de 25h.
- *SEMINARIO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS: DILEMAS Y PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS AL PROCESO DE INVESTIGACIÓN. PROFUNDIZACIÓN EN EL PROCESO SEGÚN EL ÁMBITO ESPECÍFICO DE ESTUDIO*, con una duración de 75h.

Sendos cursos son impartidos por el profesorado con vinculación al programa.

Asimismo, la comisión académica, para cada curso académico, completa la formación ofertando otras actividades formativas, las cuales se establecen tras realizar un proceso de valoración de necesidades. De tal modo, los cursos ofertados:

Seminario sobre Metodologías de Investigación en Educación	20h
Los inicios de la investigación: narraciones desde la experiencia	10 h

Esta actividad es obligatoria con un mínimo de **75 horas** y un máximo de **150 horas**.

#### **4. INICIACIÓN A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (EDUCA)**

La actividad forma parte de las actividades transversales impartidas desde la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) dirigida a todos sus doctorandos, con el objetivo de formarlos en todos aquellos aspectos jurídicos, administrativos, organizativos y académicos que le permitan abordar su programa de doctorado con los conocimientos necesarios para su seguimiento y para la realización de su tesis doctoral.

En el desarrollo de esta actividad formativa se abordarán aspectos tales como:

- programa formativo y fases de desarrollo personal del investigador
- procedimiento de desarrollo de la investigación
- elaboración y defensa de la tesis doctoral: requisitos y tipos de tesis (tesis internacional)
- procesos y procedimientos internos en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

Los contenidos incluyen los siguientes aspectos:

- Régimen de los programas de doctorado
- Aspectos esenciales del Programa de Doctorado de la Universidad de Cádiz
- La formación del doctorando
- Planificación, elaboración y redacción de un plan de investigación
- Presentación pública de los resultados científicos
- El seguimiento anual del doctorando

Se ha de realizar en el primer semestre tanto para los alumnos a tiempo parcial como para los de tiempo completo.

Esta actividad es obligatoria con un mínimo y máximo de **25 horas**.

#### **5. JORNADAS ANUALES DE DOCTORADO DEL PROGRAMA IPE**

Esta actividad se corresponde con las Jornadas anuales de doctorado en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA).

Anualmente, es aconsejable que el doctorando asista, presente y debata con los investigadores y otros doctorandos del programa en sesión formal en el marco de unas Jornadas de Doctorandos, el estado de su investigación.

En la jornada que coincide con el final del primer año de estudio, el doctorando expondrá su Plan de Investigación (antecedentes, hipótesis, objetivos y plan de trabajo).

En jornadas posteriores, el doctorando podrá presentar la evolución global de su investigación o resultados parciales alcanzados en el desarrollo de su investigación, incluyendo en ambos casos las conclusiones más relevantes.

La actividad se desarrollará con una periodicidad anual, celebrándose la jornada, con carácter público, una vez el plan de investigación ha sido evaluado por la Comisión Académica.

La Comisión Académica comunica, con la suficiente antelación, a doctorandos, tutores y directores de la tesis, las instrucciones para el adecuado desarrollo de la jornada, incluyendo los requisitos formales a los que deberán ajustar las exposiciones de los doctorandos, así como la fecha y el tipo de material que deberán proporcionar.

Se ha de realizar en el primer semestre del programa tanto para los alumnos a tiempo parcial como a tiempo completo, y se puede repetir durante los años del programa. Los alumnos a tiempo completo en cualquiera de los tres años para presentar el avance del plan de investigación y los alumnos a tiempo parcial en el tercer y quinto año del programa.

Esta actividad es obligatoria con un mínimo de **25 horas** y un máximo de **40 horas**.

#### b) ACTIVIDADES FORMATIVAS OPTATIVAS

##### 1. PARTICIPACIÓN ACTIVA EN CONGRESOS INTERNACIONALES Y NACIONALES CIENTÍFICOS. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

La presentación en congresos, nacionales e internacionales, de trabajos de investigación constituye una actividad destacada en la formación de los investigadores. Por ello, se incluye como una de las actividades a desarrollar por los doctorandos del programa.

El estudiantado podrá asistir a congresos internacionales o nacionales de su ámbito científico, para defender y debatir sus resultados parciales de investigación, en forma de comunicaciones orales, pósteres o similares.

Esta actividad podrá realizarse en cualquier anualidad del periodo formativo.

La Comisión Académica del Programa establecerá los criterios de valoración aplicables a las actividades propuestas por los doctorandos y las doctorandas considerando, básicamente, el tipo de congreso o reunión científica y el tipo de participación del doctorando. Estos criterios serán públicos y estarán a disposición de los doctorandos, tutores y directores de tesis. En este sentido, los criterios establecidos para valorar esta modalidad (a fecha del 16 de diciembre de 2025) (Anexo I) son:

Actividad	Participación activa en congresos internacionales y nacionales científicos (8219P01)	Min.Oh-Max200h	Valor
Respecto a la participación de estudiantes del programa en congresos, se tendrán en cuenta siempre que se cumplan los siguientes requisitos:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estar directamente relacionados con el tema de la tesis doctoral del estudiante (tema y metodología)</li><li>• Deben estar circunscritos al período de matrícula en el programa de doctorado</li><li>• Deber venir avalados por el tutor/a del estudiante</li></ul>		
Presentación oral (presencial/online) (comunicación, ponencia o similar) en congreso científico de carácter internacional		100 horas	
Presentación oral (presencial/online) (comunicación, ponencia o similar) en congreso científico de carácter nacional		50 horas	
Presentación oral (presencial/online) (comunicación, ponencia o similar) en congreso científico de carácter regional o local		25 horas	
Presentación virtual (postero similar) en congreso científico de carácter internacional		50 horas	
Presentación virtual (postero similar) en congreso científico de carácter nacional		25 horas	
Presentación virtual (postero similar) en congreso científico de carácter regional o local		10 horas	

Esta actividad, dada su naturaleza, se prevé que se realice a partir del segundo curso para los alumnos a tiempo completo y a partir de tercer curso para los doctorandos a tiempo parcial.

Esta actividad es optativa con un mínimo de **50 horas** y un máximo de **200 horas**.

## **2. ASISTENCIA CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS ESPECIALIZADAS**

La asistencia del doctorando a foros científicos en los que se expongan y/o debatan los aspectos más relevantes de los avances alcanzados se considera un elemento esencial de su formación. Por ello, la Comisión Académica del programa de doctorado, a propuesta del doctorando y con el visto bueno de su tutor/a, valorará su asistencia a conferencias científicas, workshops, congresos académicos, seminarios, lecturas de tesis doctorales, etc. y, en general, cuantas reuniones científicas puedan considerarse de interés para su formación.

Especialmente relevante en este ámbito se considera la asistencia del doctorando a las reuniones científicas desarrolladas en el ámbito del grupo de investigación y/o departamento al que se adscriba el doctorando o la doctoranda. También se considerarán aquellas que, en el ámbito del doctorando, puedan organizarse por un centro o institución académica, asociación científica o similar.

Estas actividades permiten al doctorando analizar reflexiva y críticamente las presentaciones que hagan el resto de los participantes, incidiendo directamente en su formación y capacidad crítica, interpretativa y de evaluación.

El programa de doctorado ha ofertado dentro de esta modalidad las siguientes actividades:

Seminario Procedimiento y presentación de la tesis doctoral	5 horas
La movilidad en la formación doctoral	10 horas

La Comisión Académica del Programa establecerá los criterios de valoración aplicables a las actividades propuestas por los doctorandos. Al respecto, los criterios establecidos para valorar esta modalidad (a fecha del 16 de diciembre de 2023) (Anexo I) son:

Actividad 120h	Asistencia conferencias, seminarios y reuniones científicas especializadas (8219P02). Min 0-Max	Valor
Las actividades deberán cumplir los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Estar directamente relacionados con el tema de la tesis doctoral del estudiante y procedimientos de investigación.</li><li>• Deben estar circunscritos al período de matrícula en el programa de doctorado.</li><li>• Deber venir avalados por el tutor/a del estudiante.</li></ul>		
Se reconocerán <b>10 horas</b> por conferencia a la que haya asistido el estudiante, con independencia del carácter nacional o internacional de la misma. El estudiante deberá aportar certificado de asistencia y un informe de la actividad realizada con visado por el tutor o la tutora.	10h/conferencia /seminario/even to...	

Esta actividad la podrán realizar los alumnos a tiempo completo en cualquiera de los tres años del programa. En el mismo sentido, los doctorandos a tiempo parcial podrán realizarla durante los cinco años de duración del programa.

Esta actividad es optativa con un mínimo de **10 horas** y un máximo de **120 horas**.

## **3. MOVILIDAD (estancias de investigación en centros de investigación nacionales o extranjeros)**

Se considera de particular relevancia para la completa formación de los doctorandos la realización de estancias en centros de investigación, preferentemente internacionales. Se consigue con ello facilitar el acceso y familiarizar al doctorando con la actividad científica en

el ámbito internacional, al tiempo que permite la obtención de la mención internacional de su título.

Además, el doctorando desarrollará su capacidad para comunicarse e integrarse en un grupo de investigación, comunicar sus resultados, trabajar en equipo y establecer lazos con otros miembros de la comunidad científica internacional, con los que intercambiar conocimientos y trabajos. Es una posibilidad para integrar al doctorando en redes de investigación.

Dada la variedad y diversidad de posibilidades, instituciones y fechas posibles para la realización de la movilidad, se desaconseja su especificación, siendo la Comisión Académica la que, atendiendo al informe de tutor y/o director de tesis, la que la autorizará siempre que redunde en beneficio de la formación del doctorando.

**IMPORTANTE: Antes de realizar la estancia, el estudiantado debe presentar la propuesta de estancia a la Comisión Académica, que ha de contemplar el informe de actividad que va a realizar durante la misma, la carta de aceptación de la universidad receptora o centro de investigación, en su caso, y el aval del director o de la directora.**

Asimismo, los criterios establecidos para valorar esta modalidad (a fecha del 16 de diciembre de 2025) (Anexo I) son:

Esta actividad, dada su naturaleza, se prevé que se realice a partir del segundo curso para los alumnos a tiempo completo y a partir de tercer curso para los doctorandos a tiempo parcial.

Esta actividad es optativa con un mínimo de **30 horas** y un máximo de **200 horas**.

Además, es importante la lectura atenta de la información disponible en la página web de EDUCA sobre la mención internacional.

Actividad	Movilidad (estancias en centros de investigación nacionales o internacionales) (8214P03): Min.0h-Max.200h	Valor				
<ul style="list-style-type: none"><li>Las estancias, para ser contemplada como actividad del programa de doctorado, tendrá que contar con el aval del tutor/a del estudiante.</li><li>Los alumnos extranjeros del programa, no tendrán consideración de estancia en "centro extranjero" las realizadas en su propio país ni las realizadas en centros españoles.</li></ul>						
Tipo de estancia	<ul style="list-style-type: none"><li>Estancia en centro nacional</li><li>Estancia en centro extranjero</li></ul>	<table><tr><td>30</td><td>horas/semana de estancia</td></tr><tr><td>75</td><td>horas/semana de estancia</td></tr></table>	30	horas/semana de estancia	75	horas/semana de estancia
30	horas/semana de estancia					
75	horas/semana de estancia					

#### **4. BÚSQUEDA, GESTIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA**

Cursos cuyo objetivo sea proporcionar al doctorando las habilidades y competencias necesarias para que pueda gestionar eficientemente los procesos de búsqueda, acceso, organización, evaluación y uso de la documentación científica, así como la información y bibliografía académica y científica requeridas para la realización de su tesis doctoral.

Con ello los doctorandos estarán en disposición de acceder en línea a las fuentes documentales más adecuadas para su ámbito de investigación, facilitándoles el contraste previo y en tiempo real del estado de la cuestión, así como de acceder en formato electrónico a texto completo o referenciado.

Esta actividad forma parte de las actividades transversales impartidas por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) y es impartida por personal especializado de los servicios bibliotecarios (Biblioteca Central) de la Universidad de Cádiz.

Esta actividad es optativa con un mínimo de **10 horas** y un máximo de **30h**.

Esta actividad la podrán realizar los alumnos a tiempo completo en cualquiera de los cuatro años del programa. En el mismo sentido, los doctorandos a tiempo parcial podrán realizarla durante los siete años de duración del programa.

## **5. APORTACIÓN DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

Toda actividad formativa, para poder ser valorada por la comisión académica del programa, requiere ser acreditada mediante la documentación correspondiente. Es obligatorio.

Es importante diferenciar las dos situaciones que se dan a lo largo del proceso formativo y que tienen que ver con la modalidad de la actividad realizada.

### *Situación 1: Documentación generada por la plataforma del programa*

Esta documentación es la que se genera cuando las actividades formativas son organizadas por la Escuela de Doctorado, por la Biblioteca y por la Comisión Académica. La documentación, que se denomina “Diploma”, aparecerá alojada en el espacio de la plataforma de doctorado “Cursos de Formación”.

El estudiantado tiene que descargar el diploma del curso y aportarlo al espacio “Actividades Formativas”, que se encuentra en la plataforma de doctorado.

**IMPORTANTE: Mientras que el diploma no sea descargado y alojado en su lugar correspondiente (Actividades formativas), dicha actividad no constará como realizada en “Control de Expediente”.**

### *Situación 2: Documentación que aporta el doctorando o la doctoranda.*

Se trata de la documentación propia de aquellas actividades que no son ofertadas por EDUCA, por Biblioteca y por la Comisión Académica. Se trata de actividades que el doctorando realiza por su idoneidad, contando con el visto bueno del tutor o de la tutora. Entran dentro de esta situación “Publicaciones”, “Movilidad”, “Participación Activa” y “Asistencia a Eventos Científicos”.

***Acuerdo 22 de Junio de 2022 de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Investigación y Práctica Educativa (8219) para la aprobación de la valoración de equivalencias en horas/programa de las actividades realizadas por los estudiantes.***

La Comisión Académica del Programa de Doctorado INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA EDUCATIVA en reunión de 22 de Junio de 2020 ha aprobado los criterios aplicables para la asignación del número de horas asignables a las actividades realizadas y certificadas por los estudiantes del programa que pueden ser asignables a las siguientes actividades del programa:

- Publicaciones científicas (8219B01)
- Participación activa en congresos internacionales y nacionales científicos (8219P01)
- Asistencia conferencias, seminarios y reuniones científicas especializadas (8219P02)
- Movilidad (estancia de investigación nacional e internacional)( 8219P03)

La Comisión establece, con carácter general, que cualquiera de los méritos alegados por los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Todas las actividades presentadas deberán estar referidas al período de matrícula en el programa.
- Los estudiantes extranjeros deben tener en cuenta que, en aquellas actividades en las que se refiera el término “extranjero” o que sean de carácter “internacional”, quedan excluidas, expresamente, tanto las realizadas en España como las realizadas en el país de procedencia del estudiante.
- Con carácter excepcional la CA podrá valorar actividades realizadas por el estudiante con carácter previo al programa siempre que:
  - no sean méritos que puedan haber sido considerados para su admisión en el mismo, y
  - que se refieran a los últimos 5 años

Las equivalencias entre el mérito alegado por el estudiante y la asignación de horas en cada actividad se regirán por los siguientes criterios:

<b>Actividad</b>	<b>Publicaciones científicas (8219B01): Min.100h-Máx.200h</b>	<b>Valor</b>
Todos los méritos alegados deberán cumplir los siguientes requisitos:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar directamente relacionados con el tema de la tesis doctoral del estudiante</li> <li>• Deben estar circunscritos al período de matrícula en el programa de doctorado o, en todo caso, a los últimos cinco años</li> <li>• Deber venir avalados por el tutor/a del estudiante</li> </ul>		
<i>Artículos</i>	Artículo en revista con Impacto (Scopus, JCR, WoS, FECYT, ESCI, etc.)	150 horas
	Artículo en revista indexada (Latindex, Cindoc, REDIB, etc.)	100 horas
	Artículos en revista no indexada	50 horas
<i>Libros y capítulos de libro</i>	Reseñas de artículos	25 horas
	Monografía en editorial de prestigio	175 horas
	Capítulo de libro en editorial de prestigio (doble ciego)	100 horas
	Capítulo de libro en editorial de prestigio (resultado de Congresos)	75 horas
	Capítulo de libro en editorial no SPI	25 horas

<b>Actividad</b>	<b>Asistencia conferencias, seminarios y reuniones científicas especializadas (8219P02). Min 0-Max 120h</b>	<b>Valor</b>
Las actividades deberán cumplir los siguientes requisitos:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar directamente relacionados con el tema de la tesis doctoral del estudiante y procedimientos de investigación.</li> <li>• Deben estar circunscritos al período de matrícula en el programa de doctorado.</li> <li>• Deber venir avalados por el tutor/a del estudiante.</li> </ul>		
Se reconocerán 10 horas por conferencia a la que haya asistido el estudiante, con independencia del carácter nacional o internacional de la misma. El estudiante deberá aportar certificado de asistencia y un informe de la actividad realizada con visado por el tutor o la tutora.	10h/conferencia /seminario/even to...	

<b>Actividad</b>	<b>Movilidad (estancias en centros de investigación nacionales o internacionales) (8214P03): Mín.0h-Max.200h</b>	<b>Valor</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las estancias, para ser contemplada como actividad del programa de doctorado, tendrá que contar con el aval del tutor/a del estudiante.</li> <li>Los alumnos extranjeros del programa, no tendrán consideración de estancia en “centro extranjero” las realizadas en su propio país ni las realizadas en centros españoles.</li> </ul>						
<b>Tipo de estancia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estancia en centro nacional</li> <li>Estancia en centro extranjero</li> </ul>	<table> <tr> <td>30</td> <td>horas/semana de estancia</td> </tr> <tr> <td>75</td> <td>horas/semana de estancia</td> </tr> </table>	30	horas/semana de estancia	75	horas/semana de estancia
30	horas/semana de estancia					
75	horas/semana de estancia					

<b>Actividad</b>	<b>Participación activa en congresos internacionales y nacionales científicos (8219P01) Min.0h-Max200h</b>	<b>Valor</b>
Respecto a la participación de estudiantes del programa en congresos, se tendrán en cuenta siempre que se cumplan los siguientes requisitos:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estar directamente relacionados con el tema de la tesis doctoral del estudiante (tema y metodología)</li> <li>Deben estar circunscritos al período de matrícula en el programa de doctorado</li> <li>Deber venir avalados por el tutor/a del estudiante</li> </ul>	
Presentación oral (presencial/online) (comunicación, ponencia o similar) en congreso científico de carácter internacional		100 horas
Presentación oral (presencial/online) (comunicación, ponencia o similar) en congreso científico de carácter nacional		50 horas
Presentación oral(presencial/online) (comunicación, ponencia o similar) en congreso científico de carácter regional o local		25 horas
Presentación virtual (poster o similar) en congreso científico de carácter internacional		50 horas
Presentación virtual (poster o similar) en congreso científico de carácter nacional		25 horas
Presentación virtual (poster o similar) en congreso científico de carácter regional o local		10 horas